

Quilmes, 3 de noviembre de 2007

VISTO el expediente N^o, 827- 0878/07 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el cambio de la carga horaria de asignatura Taller de Trabajo Intelectual.

Que la asignatura Taller de trabajo Intelectual pertenece al núcleo complementario de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología (Res. CS 179/03) con una carga horaria de 2 horas semanales y una asignación de 4 créditos.

Que la actual carga horaria de la asignatura Taller de trabajo Intelectual resulta insuficiente para cubrir los contenidos mínimos.

Que un incremento de una (1) hora semanal en la carga de dicha asignatura permitirá mejorar el desenvolvimiento del alumno en el déficit en las competencias en lectura, escritura y expresión oral.

Que el aumento de carga horaria de la asignatura Taller de Trabajo Intelectual no modifica la asignación de créditos vigentes en el plan de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen favorable.

Por ello;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior la modificación en la carga horaria de la asignatura Taller de Trabajo Intelectual de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología, con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales y 4 (cuatro) créditos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 076/07

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología